

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2026

Miércoles, 27 de mayo

Núm. 61

S
U
M
A
R
I
O

Pág.

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Renumeración Calle Real del Bº Las Casas.....	1872
CABREJAS DEL PINAR	
Presupuesto General 2026.....	1874
CASAREJOS	
Modificación Ordenanza tasa suministro agua potable.....	1876
Modificación Ordenanza tasa servicio de alcantarillado.....	1877
Modificación Ordenanza tasa servicio recogida de basura.....	1878
Modificación Ordenanza tasa servicio tratamiento y depuración aguas residuales.....	1879
FUENTELESAZ DE SORIA	
Cuenta General 2025.....	1880
PORTELRUBIO	
Cuenta General 2025.....	1881
Obra nº 124 Plan Diputación 2026.....	1882
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Memoria técnica obras Aislamiento interior del Ayuntamiento.....	1883
Memoria técnica obras Adecuación Planta Sótano Edificio Municipal.....	1884
Proyecto básico y de ejecución de obras Reparación caminos rurales.....	1885
VILLAR DEL ALA	
Cuenta General 2025.....	1886

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SORIA**

El Ilmo. Sr. Alcalde de Soria, en fecha 21 de mayo de 2026 adoptó Resolución relativa asignar los números de policía a todas las parcelas catastrales construidas y/o sin construir, situadas dentro del suelo urbano de la C/ Real del Barrio de Las Casas, con motivo de proceso de que todas las parcelas queden reflejadas con su numeración correspondiente y que se relacionan en el siguiente,

ANEXO I

<i>Referencia Catastral</i>	<i>Nueva Dirección</i>
IMPARES:	
3160509WM4236S	CALLE REAL Nº 3
3160506WM4236S	CALLE REAL Nº 5
3160505WM4236S	CALLE REAL Nº 7
3160504WM4236S	CALLE REAL Nº 9
3160503WM4236S	CALLE REAL Nº 11
3160502WM4236S	CALLE REAL Nº 13
3160501WM4236S	CALLE REAL Nº 15
3160402WM4236S	CALLE REAL Nº 17
3160401WM4236S	CALLE REAL Nº 19
3160301WM4236S	CALLE REAL Nº 21
3160310WM4236S	CALLE REAL Nº 23
3060513WM4236S	CALLE REAL Nº 27
3060512WM4236S	CALLE REAL Nº 29
3060511WM4236S	CALLE REAL Nº 31
3060510WM4236S	CALLE REAL Nº 33
3060509WM4236S	CALLE REAL Nº 35
3060508WM4236S	CALLE REAL Nº 37
42900A03300028	CALLE REAL Nº 39
2960806WM4236S	CALLE REAL Nº 41
2960807WM4236S	CALLE REAL Nº 43
2960808WM4236S	CALLE REAL Nº 43 BIS
2960809WM4236S	CALLE REAL Nº 45
2960201WM4226S	CALLE REAL Nº 47
2960202WM4226S	CALLE REAL Nº 49
2860601WM4226S	CALLE REAL Nº 51
2860602WM4226S	CALLE REAL Nº 53
2860603WM4226S	CALLE REAL Nº 55
2860604WM4226S	CALLE REAL Nº 57

BOPSO-61-27052026



2860901WM4226S	CALLE REAL Nº 59
2960810WM4226S	CALLE REAL Nº 61
2960801WM4226S	CALLE REAL Nº 63
2960803WM4226S	CALLE REAL Nº 65
2960804WM4226S	CALLE REAL Nº 67
2960805WM4226S	CALLE REAL Nº 69
PARES:	
2961814WM4226S	CALLE REAL Nº 80
2860306WM4226S	CALLE REAL Nº 82
2860305WM4226S	CALLE REAL Nº 84
2860304WM4226S	CALLE REAL Nº 86
2860303WM4226S	CALLE REAL Nº 88
2860301WM4226S	CALLE REAL Nº 90
2861101WM4226S	CALLE REAL Nº 92

ANEXO II



BOPSO-61-27052026

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1 a) de la Ley 39/2015 y para general conocimiento.

Soria, 22 de mayo de 2026. – El Alcalde, Javier Antón Cacho

1102

**CABREJAS DEL PINAR**

ACUERDO del Pleno de fecha 11 de febrero de 2026 de la Entidad Cabrejas del Pinar por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 26 de diciembre de 2025 el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2026, así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal, fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en BOP número 2 de fecha 5 de enero de 2026.

Durante el periodo de exposición pública con fecha 31 de diciembre de 2025 se presentó una alegación.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 11 de febrero de 2026, adoptó acuerdo de resolver la citada alegación y aprobar definitivamente el Presupuesto de 2026, abriendo un nuevo periodo de información pública mediante anuncio publicado en BOP número 22 de fecha 20 de febrero de 2026.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2026, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026.

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	137.000,00	Gastos de personal	227.414,80
Impuestos indirectos	15.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	235.350,00
Tasas y otros ingresos	114.910,00	Gastos financieros	500,00
Transferencias corrientes	134.856,05	Transferencias corrientes	22.000,00
Ingresos patrimoniales	220.366,84	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	20.000,00	Inversiones reales	208.868,09
Transferencias de capital	95.000,00	Transferencias de capital	25.000,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	737.132,89	TOTAL GASTOS	737.132,89

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.*a) Personal funcionario:*

1 Secretario-Interventor: Grupo A1

1 Auxiliar Grupo C

b) Personal Laboral

Laboral Fijo:

1 operario de Servicios múltiples.

1 Peon limpiador a tiempo parcial

Laboral temporal:

6 peones de servicios múltiples.



Total plantilla.....10

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Cabrejas del Pinar, 22 de mayo de 2026. – El Alcalde, Javier Pascual Vadillo

1104

BOPSO-61-27052026



CASAREJOS

Transcurrido el período de exposición al público del acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento adoptado en Sesión celebrada el 15 de abril de 2026, relativo a la modificación de la tarifa de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el suministro de agua potable, el art. 6 y la Disposición final quedan de la siguiente manera:

“Art. 6. - Tipo de gravamen y cuota tributaria.

1. La cuota tributaria será la resultante de aplicar a la base imponible el siguiente tipo de gravamen:

A) Usos domésticos:

1. Hasta 55 m³/semestre, 13,00 €.
2. De 56 m³/semestre en adelante, 0,39 €.

B) Usos industriales:

1. Hasta 55 m³/semestre, 14,00 €.
2. De 56 m³/semestre a 100 m³/semestre, 0,45 €.
3. De 100 m³ en adelante, 0,48 €.

Disposición final.

1. La presente normativa entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y comenzará a aplicarse el 1 de enero de 2027.”

Contra el referido acuerdo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Soria en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Casarejos, 22 de mayo de 2026. – El Alcalde, José Peña Ordóñez

1096



CASAREJOS

Transcurrido el período de exposición al público del acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento adoptado en Sesión celebrada el 15 de abril de 2026, relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el servicio de Alcantarillado, el art. 4 y la Disposición final quedan de la siguiente manera:

Art. 4. – “... Los tipos a aplicar serán los siguientes:

- 16,00 € / semestre por acometida.

Disposición Final

1. La presente normativa entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y comenzará a aplicarse el 1 de enero de 2027.

Contra el referido acuerdo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Soria en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Casarejos, 22 de mayo de 2026. – El Alcalde, José Peña Ordóñez

1097

BOPSO-61-27052026



CASAREJOS

Transcurrido el período de exposición al público del acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento adoptado en Sesión celebrada el 15 de abril de 2026, relativo a la modificación de la tarifa de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el servicio de recogida de basura, los art. 9 y 12 quedan de la siguiente manera:

“Artículo 9.- Las tarifas serán las siguientes:

1. Viviendas articulares, apartado a) y b) del Art. 8: 39,00 €/semestre.
2. Los demás locales, establecimientos e instalaciones de los apartados c), d), e) y f) del art. 8: 48,00 €/semestre.

Artículo 12.- Esta modificación de la Ordenanza, aprobada por acuerdo de Pleno de 15 de abril de 2026, comenzará a regir el día 1 de enero de 2027.”

Contra el referido acuerdo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Soria en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Casarejos, 22 de mayo de 2026. – El Alcalde, José Peña Ordóñez

1098



CASAREJOS

Transcurrido el período de exposición al público del acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento adoptado en Sesión celebrada el 15 de abril de 2026, relativo a la modificación de la tarifa de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de tratamiento y depuración de aguas residuales, el art. 6 y la Disposición final quedan de la siguiente manera:

“1. Tratamiento y depuración:

a) Por cada acometida de agua que se encuentre en el inmueble: 7 €/semestre

Disposición Final

La presente Ordenanza Fiscal, aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 15 de abril del 2026, y quedando definitivamente aprobada al no haber reclamaciones, comenzara a regir a partir del día 1 de enero del 2027, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el referido acuerdo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Soria en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Casarejos, 22 de mayo de 2026. – El Alcalde, José Peña Ordóñez

1099

BOPSO-61-27052026



FUENTElsaZ DE SORIA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de la Entidad Local Correspondiente al ejercicio 2025, se expone al público, junto con sus justificantes, y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 y 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Hacienda Local, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Fuentelsaz de Soria, 21 de mayo de 2026. – El Alcalde, Raúl González Hernández 1095

BOPSO-61-27052026

**PORTELRUBIO**

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de la Entidad Local Correspondiente al ejercicio 2025, se expone al público, junto con sus justificantes, y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 y 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Hacienda Local, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Portelrubio, 21 de mayo de 2026. – El Alcalde, Emiliano Hernández Herrero

1094

BOPSO-61-27052026



PORTELRUBIO

Aprobada inicialmente la Memoria Técnica para la obra n.º 124 del Plan Diputación para 2026, denominada “Otras obras y equipamiento en Portelrubio. Plurianual” , redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ángel Millán de Miguel, con presupuesto de veinticinco mil euros (25.000,00), IVA incluido (Anualidad 2026 15.000,00 y Anualidad 2027 10.000,00 euros).

Dicha Memoria se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria (jueves), y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Fuentelsaz:

<http://fuentelsazdesoria.sedelectronica.es>,

durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia a efectos de examen y reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobada.

Portelrubio, 21 de mayo de 2026. – El Alcalde, Emiliano Hernández Herrero

1106

BOPSO-61-27052026



SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de mayo de 2026 se ha aprobado la Memoria técnica de las obras de “Aislamiento interior del Ayuntamiento” con un presupuesto de 47.536,36 euros, IVA incluido, según la Memoria Valorada redactada por el Arquitecto Técnico D. Álvaro Niño de Mateo.

Se somete el mismo a información pública, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de ocho días; transcurridos los cuales, sin que se hayan formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

San Esteban de Gormaz, 22 de mayo de 2026. – El Alcalde, Daniel García Martínez 1100

BOPSO-61-27052026



SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de mayo de 2026 se ha aprobado la Memoria técnica de las obras de “Adecuación de la Planta Sótano de Edificio Municipal” con un presupuesto de 48.133,13 euros, IVA incluido, según la Memoria Valorada redactada por el Arquitecto Técnico D. Álvaro Niño de Mateo.

Se somete el mismo a información pública, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de ocho días; transcurridos los cuales, sin que se hayan formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

San Esteban de Gormaz, 22 de mayo de 2026. – El Alcalde, Daniel García Martínez 1101



SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de mayo de 2026, se ha aprobado proyecto básico y de ejecución de las obras de “Reparación de caminos rurales en San Esteban de Gormaz” con un presupuesto de 39.375,07 euros, IVA incluido, según proyecto básico y de ejecución redactado por el Arquitecto Técnico D. Álvaro Niño de Mateo.

Se somete el mismo a información pública, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de ocho días; transcurridos los cuales, sin que se hayan formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

San Esteban de Gormaz, 22 de mayo de 2026. – El Alcalde, Daniel García Martínez 1103

BOPSO-61-27052026



VILLAR DEL ALA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Villar del Ala, 22 de mayo de 2026. – El Alcalde, Miguel Ángel Arancón Gutiérrez 1105

BOPSO-61-27052026